

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

2970 *ABAN CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
VIDRIOS ANDREU, S.L.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por decisión y acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 10 de diciembre de 2010, los socios de Aban Construcciones Metálicas, S.L. (Sociedad Cedente) han acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad cedente mediante la cesión global de su activo y pasivo en favor de Vidrios Andreu, S.L. (Sociedad Cesionaria) conforme al proyecto presentado por la administración social de la sociedad cedente.

A este respecto, según lo establecido en los artículos 87.2 y 88 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y proyecto de cesión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la cesión global de activo y pasivo, mediante comunicación escrita dirigida a la sociedad y dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión.

Alcañiz, 10 de diciembre de 2010.- Administrador de la Sociedad Aban Construcciones Metálicas, S.L., don José Andreu Bardavío.

ID: A110009582-1